ACTA Nº 16/2015

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los dos días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC, y el CPN. Adriano Arredondo - Asistente Administrativo, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Contratación Directa 08/2015 - **"Servicio de Fiscalización de Obras"** con ID N° 297.120.

El Responsable de la UOC informa que ha presentado sobre de ofertas, la Firma: "PIERCE & PIERCE S.A."; "ARQ. MIGUEL ANGEL REYES" y "C.S.C. ESTUDIO – ARQ. CANDIDO SANGUINA".

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 32 fojas útiles con una carpeta original por la firma **"PIERCE & PIERCE S.A."**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja15.**

b) **Fotocopia simple de la cedula tributaria con Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Se consigna en la foja 12 al 14.**

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 1.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna en la foja 3 al 11

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consignan en las fojas 3 al 11.

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 25 fojas útiles con una carpeta original por la firma "C.S.C. ESTUDIO – ARQ. CANDIDO SANGUINA CANO.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el Sipe.**

b) **Fotocopia simple de la cedula tributaria con Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Se consigna Activo en el Sipe.**

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 2.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. No aplica.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. No aplica.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.356.634 y se consigna en la foja 25.

Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 17 fojas útiles con una carpeta original por la firma "ARQ. MIGUEL ANGEL REYES ROMERO.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 14.**

b) **Fotocopia simple de la cedula tributaria con Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Se consigna en la foja 15 al 17.**

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 4.

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. No aplica.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. No aplica.

No habiendo mas nada que tratar, se da por terminado este acto siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Lic. Edgar Rampano Freites Cristaldo
Director U.O.C.
Gobernación de Concepción